nombraron de conformidad por mu-
nistrales a Pº Ximenez y Andres [illegible]
[illegible] y Blas Sanz [illegible] contadores
a continuando —

nombraron de conformidad por se-
lladores de pesos y varas a Anton Marin y
Mateo [illegible] Xuarez [illegible] —

nombraron de conformidad por ve-
edores de paños y examinadores
de sastres a Martin Lorenço y Juan Marq[uez]
maestros del dicho ofiçio —

nombraron de conformidad por
alarifes a Anton [illegible] Rebedo y Juan [illegible]
Perez de Loza albañiles — [illegible]

nombraron a Anton [illegible] y Alonso M[illegible]

nombraron de conformidad por ve-
edores y examinadores de capa-
teros a Juan Ordoñez y Pº Martinez

nombraron de conformidad por ve-
edores y examinadores de alpar-
gateros a Lorenço Monde[illegible] y Juan
Garcia —

nombraron de conformidad por ve-
edores y examinadores de teje-
dores de paños a Hernan Lopez y Juan
Garcia —

Leyose en este ayuntamiento una peticion pre-
sentada por Diego Lopez Balaguer procurador sin-
dico [illegible] como se sigue

Don Diego Lopez Balaguer procurador sindico general deste conçejo
y por lo que toca al bien comun y pobres della = digo que a mi
noticia es venido que aviendo su Magestad proveido
por governador y justicia mayor desta villa al señor
liçençiado Don Francisco Martinez [illegible] desta
que en ella como año y medio poco mas o menos trata de ser
el dicho ofiçio y su Magestad le provee en [illegible] por que lo susodicho
redunda [illegible] desta Republica por aver conoçido con evidencia
ella la mucha utilidad y provecho que a los pobres se a seguido de su
gobierno en la provision de los bastimentos [illegible]
[illegible] en la quietud desta Republica con el exemplar castigo de los ma-
los [illegible] vigilançia de Rondas de noche y de dia que a [illegible]
[illegible] el escandalo que en ella abia y [illegible] las personas [illegible]
[illegible] la grande ygualdad con que administra justiçia
[illegible] a los pobres [illegible] y guardandoles justiçia
[illegible] con que a [illegible] administraçion [illegible]
[illegible] que su Magestad entendido desta
verdad no de lugar a que lo susodicho llegue a tener efecto
[illegible] los dos años
para que fue proveido y tiene açeptado no que se [illegible] el dicho
ofiçio ni su Magestad [illegible] sin justa causa [illegible] para aquel
[illegible] de remedio = suplico a Vmds [illegible]
en nombre desta villa suplicar a su Magestad no de lugar que el dicho ofiçio [illegible]
[illegible] cumplido el trienio que ordinariamente [illegible]
[illegible] contrario [illegible]
publica [illegible] = Don Diego Lopez Balaguer